

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Centro Negociado de Licencias

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de pequeño comercio no alimentario en la planta primera del edificio, sito en la calle de la Montera, número 15, promovido por “Hermobody, Sociedad Limitada”, Distrito de Centro.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negociado de Licencias, sito en la calle Mayor, número 72, en horario de nueve a once y treinta, lunes y miércoles.

Madrid, a 9 de julio de 2014.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/4.936/14)

